

Expediente: 8373/18

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ LEAL RAFAEL ANGEL ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **10/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LEAL, RAFAEL ANGEL ESTEBAN-DEMANDADO

20275751228 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 8373/18



H106018425204

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ LEAL RAFAEL ANGEL ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. 8373/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/04/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209535850906, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$18.473,28 (\$15.267,18 de honorarios más \$3.206,11 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO M.P. n**° 5803, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG 8373/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$101.935,11

Monto depositado\$20.000,00

21%\$3.206,11

10%\$1.526,72

8%\$1.221,37

Honorarios + IVA\$18.473,28

Honorarios (bruto)\$15.267,18

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$86.667,93

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.